ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN– LPN Nº02 /2012 - "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL"

En la ciudad de Asunción, a **los 19 días del mes de Noviembre del año dos mil doce**, en el Programa Ampliado de Inmunizaciones, sito en la calle Eligio Ayala Nº 1056 entre Brasil y EEUU, se procede a la Evaluación de las ofertas recibidas en el Marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2012, **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL"**, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 30 **de Octubre del año dos mil doce**, según Acta de Apertura de Sobres.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación por **Resolución SUB-UOC Nº 16** de fecha 25 **de Setiembre del 2012**:

1. **Dra. Sonia Beatriz Arza Fernández,** Directora del Programa Ampliado de Inmunizaciones
2. **Lic. César Cárdenas Aguilera,** Administrador del Programa Ampliado de Inmunizaciones
3. **Lic. Gloria Emilce González ,** Jefa del Centro Nacional de Vacunas del Programa Ampliado de Inmunizaciones

PRIMERO: Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3390/12 la presente **Licitación Pública Nacional-PLURIANUAL-CONTRATO ABIERTO Nº 02/2012**, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2012 y el restante estará sujeto al ejercicio fiscal 2013 previa aprobación del Presupuesto General de la Nación en el ejercicio mencionado.

SEGUNDO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 6 (seis) ofertas según detalle:

Empresa	Monto Mínimo de la Oferta	Monto Máximo de la oferta
AGENCIA SAN SEBASTIAN	750.000.000	1.500.000.000
AGENCIA FIGUEREDO VAZQUEZ	750.000.000	1.500.000.000
WILFRIDO DUARTE SANABRIA	750.000.000	1.500.000.000
GRACIELA GOMEZ MEDINA	750.000.000	1.500.000.000
DE LOS ANGELES ORTIZ DE AYALA	750.000.000	1.500.000.000
PEDRO CESPEDES	750.000.000	1.500.000.000

TERCERO: Se Procedió a la Verificación de las empresas en el Registro de Inhabilitados y se constató que ninguna de las Empresas están inhabilitadas para presentar ofertas.-

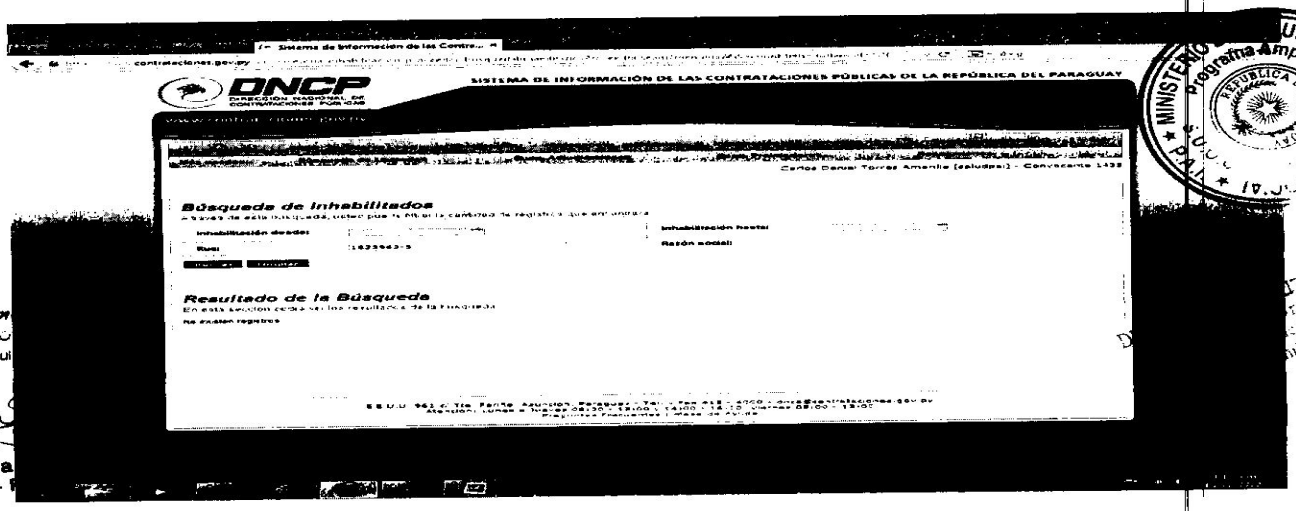

Lic. César Cárden
Administrado
Programa Ampliado de Inmui

Lic. Gloria C.
Jefa
C.N.V. -

DRA. ARZA F.

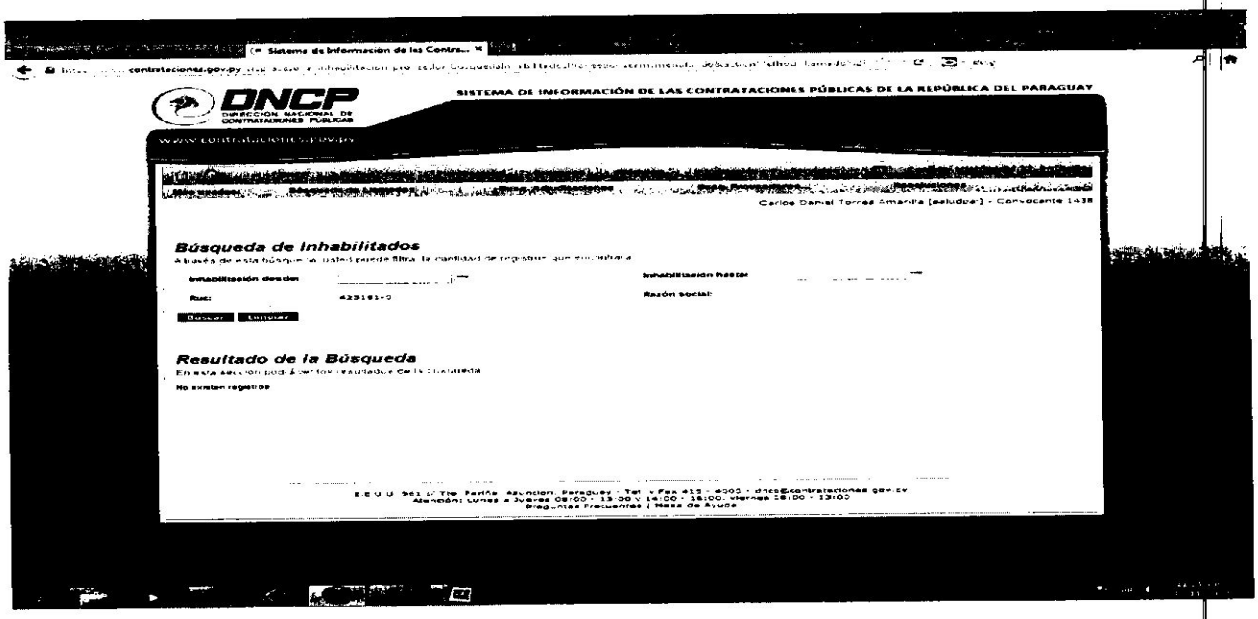

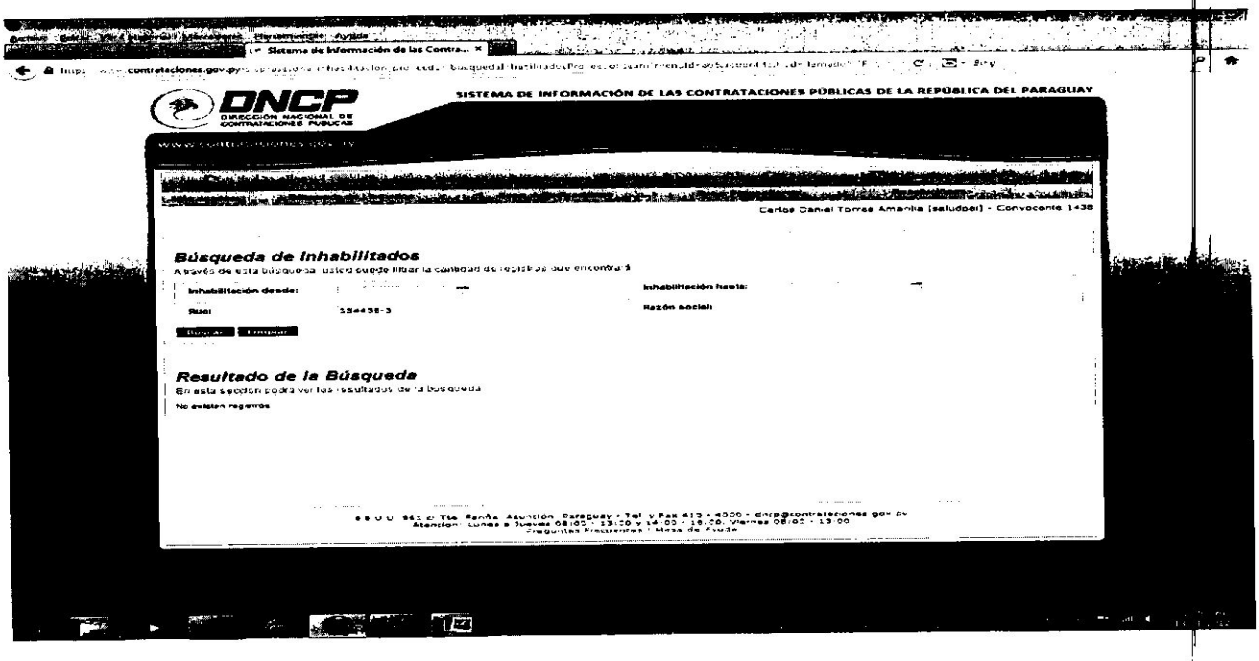

Lic. Teresa L. González
Jefa
G.N.V. - P.A.I.

Lic. César Cárdenas A.
Administrador
Programa Ampliado de Inmunizaciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES
S.U.O.C. P.A.I.

DRA. SONIA BERNIZ ARZA E.
Directora
Programa Nacional de Inmunoprevenibles y PAI

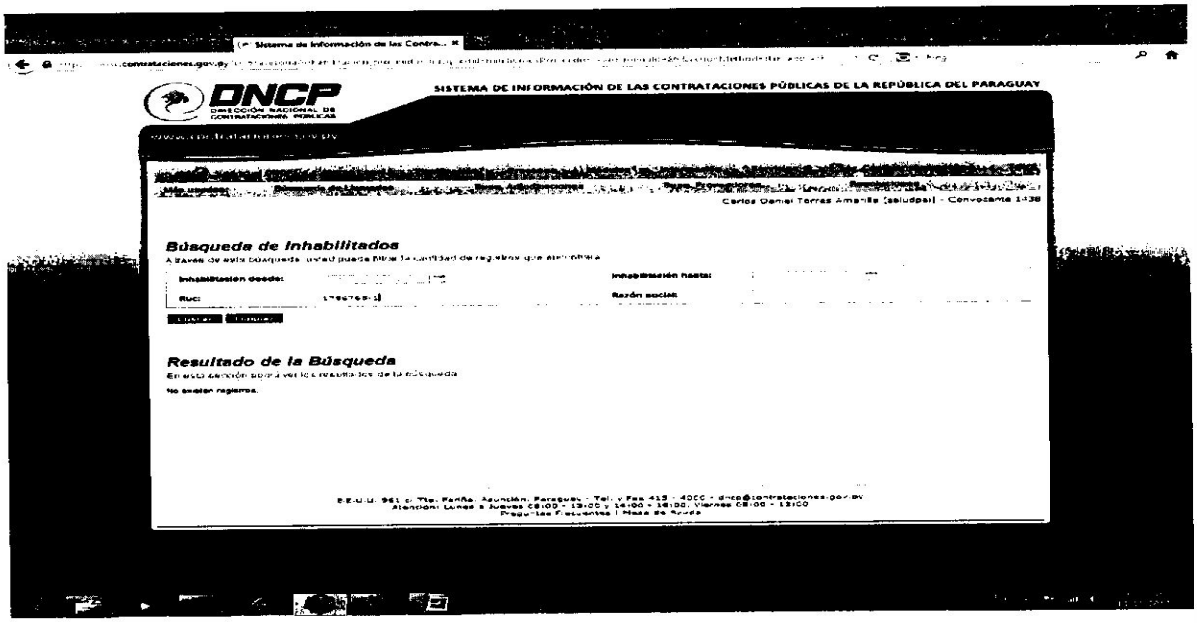

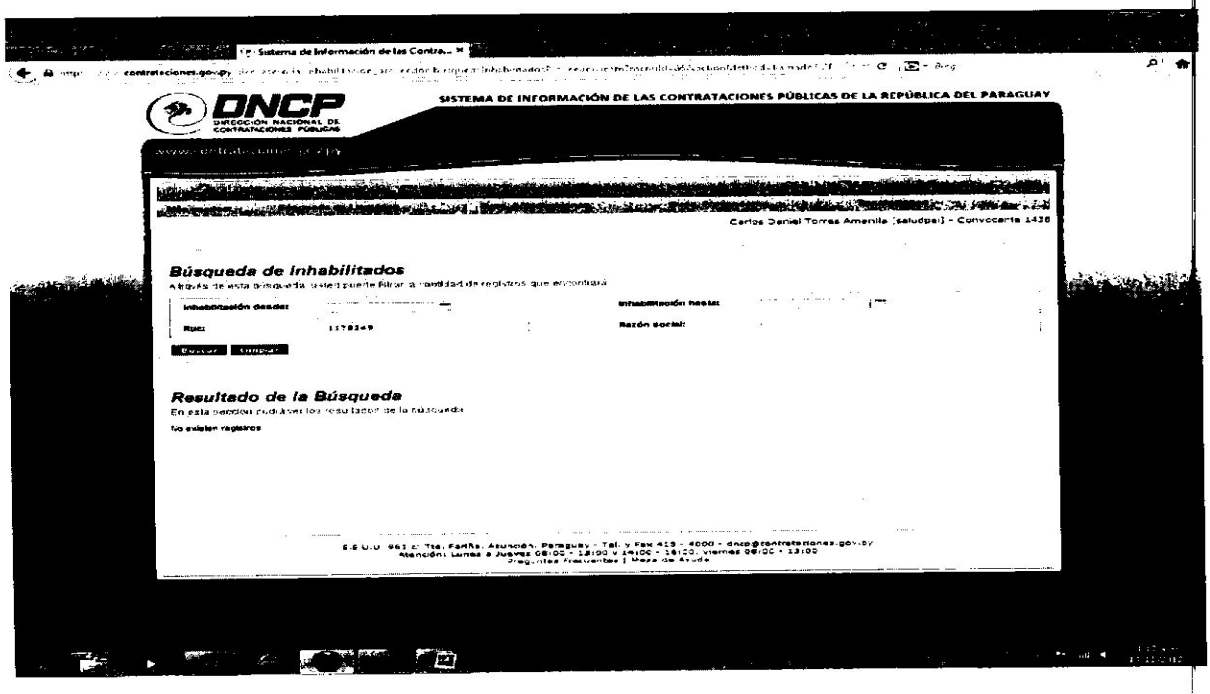

Lic. Gloria C. González
Jefa
C.N.V. - P.A.I.

Lic. Cesar Cárdenas
Administrador
Programa Ampliado de Inmunizaciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Programa Ampliado de Inmunizaciones
U.O.C. P.A.I.

DRA. SONIA BEATRIZ ARZA F.
Directora
Programa Nacional de Enfermedades Inmunoprevenibles - PAI

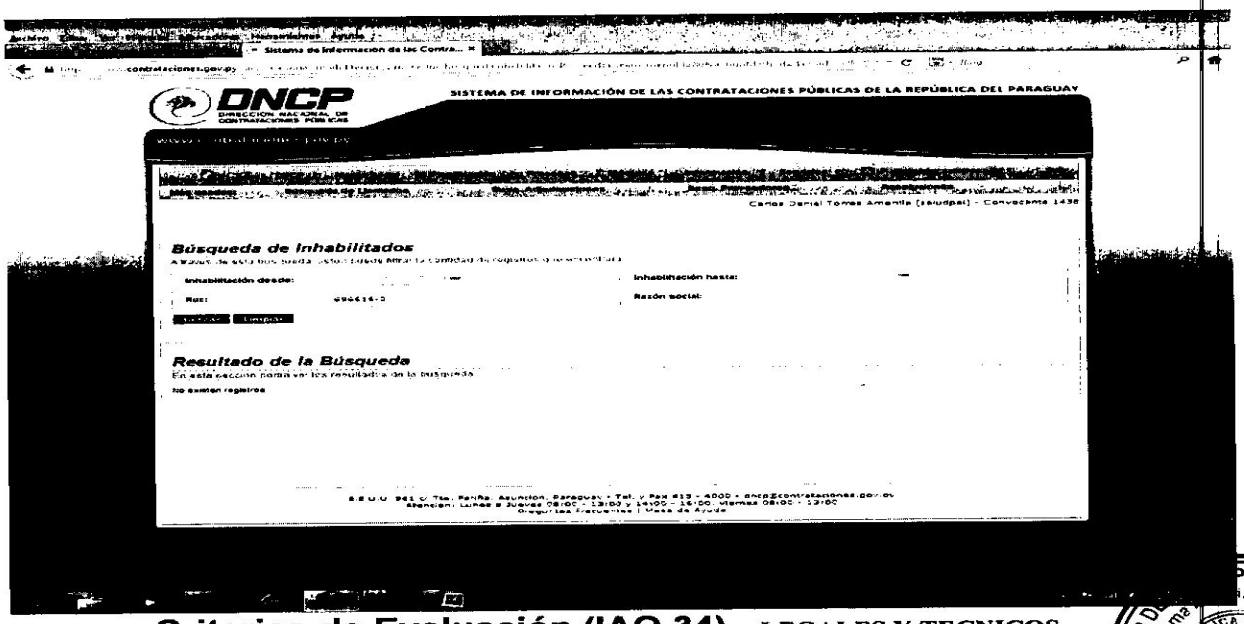

CUARTO: Criterios de Evaluación (IAO 34) - LEGALES Y TECNICOS

CRITERIOS LEGALES

➢ Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

□ Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.

□ Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida

□ Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

□ Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

➢ Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.

➢ Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

➢ El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.

➢A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

Documentos	Tipo de Doc.	AGENCIA SAN SEBASTIAN	AGENCIA FIGUEREDO VAZQUEZ	WILFRIDO DUARTE SANABRIA	GRACIELA GOMEZ MEDINA	DE LOS ANGELES ORTIZ DE AYALA	PEDRO CESPEDES
FORMULARIO DE OFERTA DEBIDMENTE LLENADO Y SIN ADULTERACIONES	Sustancial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	Sustancial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DOCUMENTO QUE ACREDITEN LA IDENTIDAD DEL FIRMANTE	Sustancial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DECLARACION JURADA DEL ART. Nº 40 Y LA DECLARATORIA DE INTEGRIDAD DEL ART. 20 (RES. 330/07)	Sustancial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. César Chaparro
Administrador
Programa Ampliado de Inmunizaciones

Lic. Gloria
Jefa
C.N.V.

CRITERIOS TECNICOS Se evaluará la documentación proporcionada por el Oferente, para determinar si la oferta cumple con los requisitos técnicos descriptos más abajo:
1. Acreditar la condición de la Despachante Profesional.

2. Encontrarse legalmente habilitado para realizar gestiones y/o trámites ante la Dirección Nacional de Aduanas.

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD Se evaluará la documentación proporcionada por el Oferente, para determinar si la Oferta cumple con los requisitos de experiencia y capacidad descriptos más abajo:
1. Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad, comprobada por medio de los documentos respaldatorios.-

2. Contar con una experiencia mínima de cinco (5) años en la ejecución del servicio requerido.

3. Haber ejecutado satisfactoriamente el servicio correspondiente a contratos anteriores con instituciones públicas y privadas.

4. Acreditar la ejecución en los tres (3) últimos años de un volumen mínimo de cinco (5) despachos realizados en el 2.010, siete (7) despachos realizados en el 2.011 y quince (15) despachos en total entre los años 2010, 2011 y 2012 que demuestre que el Oferente posee suficiente capacidad para el servicio a ser contratado.

Habiendo realizado el análisis correspondiente de todo lo mencionado más arriba los oferentes en competencia cumplen con todo lo solicitado.

Requisitos de Calificación

La Convocante utilizará los siguientes criterios:

Selección basada en los antecedentes de la firma:

Requisitos:
1. **Antecedentes del Despachante: La Calificación Máxima de este factor será de 40 puntos**, a ser distribuidos de la siguiente manera:

Se otorgaran 5 (cinco) puntos por cada año de experiencia a partir de la obtención de la Matricula Profesional Habilitante. **Puntaje: (0 a 40 puntos). (Contratos).**

2. **Experiencia: La calificación máxima de este factor será de 60 puntos**, a ser distribuido de la siguiente manera:

Se otorgarán 3 (tres) puntos por cada trabajo realizado para el Despachante que haya presentado servicios similares al objeto del llamado, en los últimos 3 años (2010-2011- 2012). Deberán presentarse fotocopias de órdenes de servicios de dichos despachos u otro documento que acredite dicho servicio en el sector público o privado (fotocopias autenticada por Escribano Publico) **Puntaje: (0 a 60 puntos).**

La calificación final de la firma se obtendrá de la suma de los puntajes logrados en cada factor.

El máximo total de puntos de la escala es de 100 (cien) puntos.

Realizando el análisis de las documentaciones presentadas por los Oferentes el Comité Evaluador basados en el Articulo 59 de la Ley 2051/03 decide:

Por todo lo expuesto en el punto 1 para otorgar la puntuación en referencia de los contratos el comité Evaluador solicita según nota C.E. N° 1 y Nota C.E. N° 2 de fecha 15 de Noviembre a los despachantes De los Ángeles Ortiz García y Wilfrido Duarte Contratos de Empresas Públicas o Privadas en un plazo de 24 hs., con el fin de puntuar lo correspondiente al punto número 1.

1. El despachante **De los Ángeles Ortiz García** en fecha 16 de Noviembre a las 09:05 hs. presento un Contrato del Sector Publico del año 2009.-

2. El despachante **Wilfrido Duarte** en fecha 16 de Noviembre a las 12:15 hs. presento una Constancia de Recalcine y Una Resolución N° 134 de 1986 de Aduanas el cual lo habilita como despachante.

En el Punto N° 2 la **Agencia de Graciela Gómez Medina** presento copias pero no fueron autenticadas por escribanía motivo por el cual no se considera para la puntuación y queda descalificada del mismo.

Lic. Gloria E. González
Jefa
C.N.V. - P.A.I.

Lic. Cesar Cárdenas A.
Administrador
Programa Ampliado de Inmunizaciones

Según el análisis y verificación de las documentaciones presentado por la SUB UOC N° 37 de fecha 06 de Noviembre de las ofertas en competencia y demás documentaciones solicitadas; este Comité realiza las verificaciones necesarias con las evidencias obtenidas de los diferentes análisis los cuales forma parte integral de la evaluación en la cual dichas documentaciones se anexan al mismo; en el cual se desglosa el siguiente cuadro de puntajes.

Documentos	PUNTAJE	AGENCIA SAN SEBASTIAN	AGENCIA FIGUEREDO VAZQUEZ	WILFRIDO DUARTE SANABRIA	GRACIELA GOMEZ MEDINA	DE LOS ANGELES ORTIZ DE AYALA	PEDRO CESPEDES
CONTRATOS	40	40	15	0	25	5	20
ORDENES DE SERVICIO U OTROS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN DICHO DESPACHO COPIAS AUTENTICADAS POR ESCRIBANIA	60	60	60	60	0	60	60
TOTAL PUNTAJE OBTENIDOS	**100**	**100**	**75**	**60**	**25**	**65**	**80**

Considerando: la calificación final de la firma se obtendrá de la suma de los puntajes logrados en cada factor.

El máximo total de puntos de la escala es de 100 (cien) puntos, y considerando que la Agencia San Sebastián cumple con todo lo solicitado en el PBC.

Este comité recomienda la adjudicación a la Agencia San Sebastián en donde el monto total Adjudicado Asciende a la suma del monto mínimo **Gs. 750.000.000** (Gs Setecientos cincuenta millones) y el monto máximo a **Gs. 1.500.000.000**(Guaraníes Un mil quinientos millones).

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, el Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

LIC. GLORIA EMILCE GONZALEZ
Jefa del Centro Nacional de Vacunas del Programa Ampliado de Inmunizaciones

LIC. CESAR CARDENAS AGUILERA
Administrador del Programa Ampliado de Inmunizaciones

DRA.SONIA BEATRIZ ARZA FERNANDEZ
Directora del Programa Ampliado de Inmunizaciones

Asunción, 06 de Noviembre de 2012

NOTA SUB UOC_PAI Nº 182/2012

Señores:
Comité Evaluador
Programa Ampliado de Inmunizaciones
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a ustedes, a los efectos de remitir el análisis realizado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 37 de las documentaciones presentadas por los oferentes en competencia en el marco de la Licitación Publica Nacional N° 02/2012 "Contratación de Servicios de Despachos Aduanero, del mismo se desprende el siguiente cuadro de puntajes según lo establecido en el PBC en los criterios de evaluación:

Documentos	PUNTAJE	AGENCIA SAN SEBASTIAN	AGENCIA FIGUEREDO VAZQUEZ	WILFRIDO DUARTE SANABRIA	GRACIELA GOMEZ MEDINA	DE LOS ANGELES ORTIZ DE AYALA	PEDRO CESPEDES
CONTRATOS	40	40	15	0	25	5	20
ORDENES DE SERVICIO U OTROS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN DICHO DESPACHO COPIAS AUTENTICADAS POR ESCRIBANIA	60	60	60	60	0	60	60
TOTAL PUNTAJE OBTENIDOS	100	100	75	60	25	65	80

Sin otro particular al cual hacer referencia, nos despedimos de ustedes muy atentamente.

Luis R. Arévalos Enciso
Jefe de Compras Menores
Programa Ampliado de Inmunizaciones

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ★ P.A.I. ★ S.U.O.C. Programa Ampliado de Inmunización REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. LIZ LEGUIZAMÓN